



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicación: 70001-33-33-003-2013-00166-00
Demandante: Policarpa Del Carmen Ojeda Fabra
Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

ASUNTO: *Aprobación de Costas*

Revisada la liquidación de costas realizada por Secretaría y en virtud de lo establecido en la regla Nro. 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, como quiera que se encuentran registrados los valores de Agencias en Derecho fijadas en primera instancia, además del valor de los gastos consignados por la parte demandante, procederá este Despacho a impartirle aprobación de acuerdo a lo establecido en la citada norma.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaria, teniendo en cuenta que registra los valores que se deben tener en cuenta como costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

LIQUIDACION DE COSTAS

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicación: 70001-33-33-003-2013-00166-00
Demandante: Policarpa Del Carmen Ojeda Fabra
Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Atendiendo lo ordenado en sentencia de fecha 18 de diciembre de 2014 proferida por este Despacho y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 4 del Art. 366 del C.G.P., el suscrito Secretario procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la parte demandada dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALORES
Agencias en Derecho Primera Instancia ¹	\$326.585
Gastos del Proceso ²	\$50.000
Total Costas	\$376.585

Sincelejo, febrero 22 de 2016

ALEXANDER VILLALBA NARVÁEZ
Secretario

¹ Ver folio 161

² Ver folio 72